Descargar informe

Decargar introducción

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Banco de la República

Autores y/o editores

Banco de la República

El propósito de este documento es explicar la gestión de las reservas internacionales de Colombia, las cuales ascienden a USD46.726,37 millones (m) a septiembre de 2015, incluyendo los cambios aprobados a las políticas de inversión durante 2015.

Fecha de publicación
Martes, 02 febrero 2016

La Constitución Política de Colombia y la Ley 31 de 1992, artículo 14, asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Así mismo, definen que estas deben ser manejadas con criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. El propósito de este documento es explicar la gestión de las reservas internacionales de Colombia, las cuales ascienden a USD46.726,37 millones (m) a septiembre de 2015, incluyendo los cambios aprobados a las políticas de inversión durante 2015.

Primero, se introducen los principales conceptos asociados con las reservas internacionales y el marco en el cual se fundamenta su gestión por parte del Banco. Posteriormente, se detalla la política de administración y los aspectos fundamentales de su operatividad. Por último, se realiza un recuento sobre el estado actual de las reservas.